



Comunicado 009/2022

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2022

## **El SAT presenta el minisitio de Buzón Tributario en el que los contribuyentes podrán habilitar o actualizar sus medios de contacto**

Como parte del compromiso que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) tiene con los contribuyentes para simplificar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, ha desarrollado instrumentos tecnológicos como el Buzón Tributario en el que, de manera directa y sin intermediarios, reciben avisos de forma segura y certera. Gracias a ello, tanto la información del SAT como la de los contribuyentes está protegida.

Por esto es importante contar con sus medios de contacto actualizados, existen dos opciones para hacerlo:

- 1) Ingresar a [sat.gob.mx](http://sat.gob.mx), dar clic en el botón **Buzón Tributario** y acceder con su Contraseña o e.firma (firma electrónica), llenar el formulario y actualizar sus medios de contacto que son el teléfono celular y un correo electrónico; se les enviará un código a ambos medios para confirmar el contacto que van a dar de alta o actualizar.
- 2) O bien, el **SAT ha desarrollado el minisitio de Buzón Tributario** en el que además de habilitar o actualizar sus medios de contacto, encontrarán materiales adicionales como videotutoriales e infografías, así como acceso a preguntas frecuentes.

<http://omawww.sat.gob.mx/BuzonTributario/Paginas/index.html>

Cabe hacer hincapié en la importancia de contar con Buzón Tributario al ser el mecanismo seguro de comunicación con los contribuyentes. Su obligatoriedad ofrece ventajas, pues con ello su información fiscal está segura y se evita el robo de identidad. Así promovemos una cultura contributiva participativa y transparente.

**El Buzón Tributario es tu línea directa con el SAT**

--0--